



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

INFORME DE GESTION AÑO 2018

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda.

De conformidad con las normas legales vigentes y en cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa presentamos nuestro informe de gestión en el cual nos referimos a los hechos y aspectos que consideramos han sido los más sobresalientes y relevantes durante el año 2018 para la Cooperativa.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

1. Oficina sede de la Cooperativa

- ✓ La Oficina CI 16 No. 4 25 of 401 fue arrendada el 01 de octubre de 2018 por un canon mensual de \$1.300.000 IVA incluido. Los servicios de agua, luz y teléfono, son pagados conjuntamente entre la Cooperativa y el arrendatario; en una proporción del 10% por parte de la Cooperativa y 90% por el arrendatario; Los gastos de Administración los asume la Cooperativa mensualmente se pagan \$308.700.
- ✓ El gerente de la Cooperativa, asistió a la Asamblea de Copropietarios del Edificio donde queda ubicada la oficina el día 16 de marzo de 2019.
- ✓ La cooperativa pagó el impuesto predial correspondiente al año 2018 por valor \$862.000.

2. Manejo de recursos

- ✓ Se continúa con la Cuenta Corriente No. 72700687-6 con el Banco ITAU- Corbanca a nombre de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda., cuenta que tiene la **exención** de retención en la fuente y del Gravamen del 4 X mil.
- ✓ Sigue habilitada la cuenta Corriente No. 041031632-9 de Bancolombia, no se ha cancelado porque hay algunos pensionados que consignan en esta cuenta. El saldo con corte a 31 de diciembre de 2018 es de \$5.555.093.
- ✓ Se continúa con el (CDT) a término Fijo por \$32.309.297, el cual tiene vencimiento trimestral y genera rendimientos los cuales se han venido capitalizando al CDT.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

cantidad	CDT	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CDT	% Interes	INTERESES GENERADOS
1	CDT 1010148-3	13/09/2017	13/12/2017	50.000.000,00	4,50	531.120,00
2	CDT 1015731-1	13/12/2017	13/03/2018	50.531.120,00	4,50	536.762,00
3	CDT 1022962-3	13/03/2018	13/06/2018	51.067.882,00	4,90	589.822,00
4	CDT 1630358-4	13/06/2018	13/09/2018	31.657.704,00	4,17	589.822,00
8	CDT 1037952-1	13/09/2018	12/12/2018	31.969.702,00	4,50	339.595,00
9	CDT 1045037-7	13/12/2018	13/03/2019	32.309.297,00	5,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS A CDT						2.587.121,00

3. Otorgamiento de créditos

Durante el año 2018 el Comité de Crédito otorgó créditos por valor total de \$121.424.415 respaldados con libranzas, pagarés y fiador a los asociados con vinculación directa con la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José. y para los demás asociados sin vinculación con pagaré y fiador.

MES	VALOR
ENERO	8.000.000
FEBRERO	6.040.165
MARZO	9.418.409
ABRIL	21.635.432
MAYO	8.000.000
JUNIO	15.544.907
JULIO	5.000.000
AGOSTO	8.816.906
SEPTIEMBRE	6.500.000
OCTUBRE	5.363.306
NOVIEMBRE	17.593.306
DICIEMBRE	9.511.984
TOTAL	121.424.415



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA NIT. 860.031.632-8

4. Página Web



Se debe comprar el dominio de la página web a través de la aplicación Jimdo, donde se debe sacar una tarjeta de crédito por valor de \$ 1.200.000; solo para este gasto con el banco Itau.

Se le informa a Fernando Peña gerente de la Cooperativa y se le da vía libre para tramitar una tarjeta de crédito. Apenas se tenga la tarjeta de Crédito, se procede a efectuar la compra del dominio a través del siguiente link <https://ayuda.jimdo.com/dominios/registrar-un-dominio-nuevo/>



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA NIT. 860.031.632-8

WebDiscover | chrome://downloads

Aplicaciones | 10 preguntas y resp... | Juegos | Disneylati... | Reforma a la Educa... | Bienvenidos A Dupr... | Juegos Friv | Importados

Correo: Maria Teresa M... | Julieta Venegas - Ma... | Descargas

Registrar un dominio nuevo - Fij... | x

https://ayuda.jimdo.com/dominios/registrar-un-dominio-nuevo/

Aplicaciones | 10 preguntas y resp... | Juegos | Disneylati... | Reforma a la Educa... | Bienvenidos A Dupr... | Juegos Friv | Otros marcadores

Cómo registrar un dominio | Dominios disponibles | Dominios adicionales | Cambiar dominio | Estados de dominio

Registrar un dominio nuevo

Los paquetes profesionales [JimdoPro](#) y [JimdoBusiness](#) incluyen el registro gratuito de un dominio propio durante el primer periodo de facturación. Tu dominio quedará registrado a tu nombre o a nombre de la persona que tú elijas.

Si tienes dudas sobre cómo conectar un dominio con tu página Jimdo, el siguiente asistente te será de gran ayuda:

[¿Cómo conecto un dominio?](#)

Registrar un dominio
Te explicamos **paso a paso cómo registrar un dominio** al adquirir una de nuestras versiones profesionales, JimdoPro o JimdoBusiness.
[Más información](#)

Dominios disponibles
Puedes registrar dominios **com, es, com.mx, net, org** y más. Infórmate sobre las **extensiones disponibles** y **dominios con caracteres especiales**.
[Más información](#)

Dominios adicionales
¿Necesitas adquirir un dominio adicional para tu página profesional JimdoPro o JimdoBusiness? Aquí te explicamos cómo solicitarlo.
[Más información](#)

Windows | Taskbar | System tray | ESP | 10:10 a.m. | 09/03/2019

5. Seguimiento a otros activos

Se da información acerca de los lotes dobles ubicados en Jardines del Recuerdo, son cinco lotes dobles de los cuales tres lotes están ocupados así:



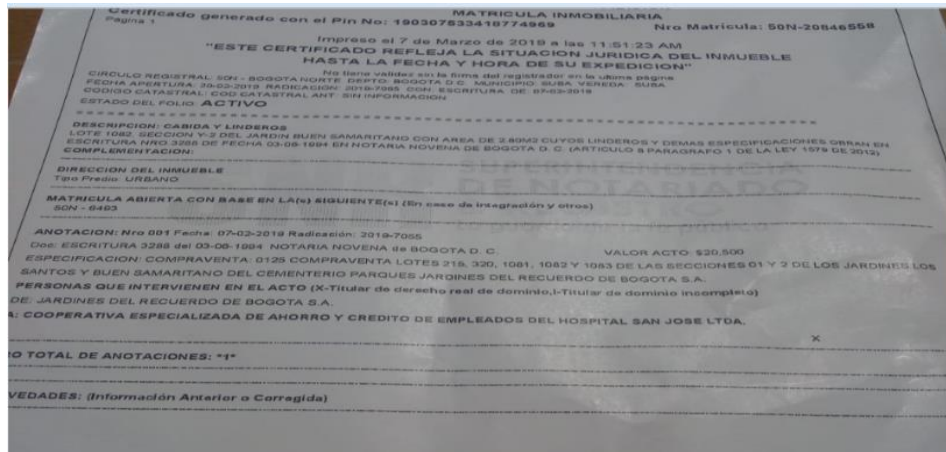
**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

	PRODUCTO	SI	NO	CONTRATO No.	fecha	ubicación	CANTIDAD	UTIL
1	Lote Doble	x		100003359	30/11/1975	Jardines Los Santos sección O1-320	2	1
2	Lote Doble	x		100003359	30/11/1975	Jardines Los Santos sección O1-215	2	1
3	Lote Doble	x		100003359	30/11/1975	Jardin Buen Samaritano Sección Y2-1081	2	1
4	Lote Doble	x		100003359	30/11/1975	Jardin Buen Samaritano Sección Y2-1082	2	0
5	Lote Doble	x		100003359	30/01/1976	Jardin Buen Samaritano Sección Y2-1083	2	0
	Servicios de Cementerio			39901831	30/01/1976		10	3
	observaciones							
	Fallecido: Cardenas Fula José David Fecha inhumación 11/02/1979 en Jardin Los santos- Sección O1-320							
	Fallecido: Uribe V. Libia de jardin. Los santos - Fecha Inhumación 20/01/1981 en el Jardin Los Santos Sección O1-215							
	Fallecido: Sanchez Villamil Alicia. Fecha de Inhumación 18/08/2013 En el jardin Buen Samaritano Sección Y2-1081							

De esta manera quedan dos lotes dobles libres, de los cuales uno ya fue vendido a un asociado de la Cooperativa como la Asamblea anterior autorizo por un valor de \$5.000.000.

Los lotes ya se encuentran con las escrituras al día y en las oficinas de registro de instrumentos públicos ante la gobernación de Cundinamarca.

Vale la pena resaltar que se debe actualizar la razón social de la Cooperativa toda vez que en el certificado de libertad tramitado el 02 de febrero de 2019, sale otro nombre “Cooperativa especializada de Ahorro y crédito de empleados del Hospital San José Ltda.” como consta en el siguiente pantallazo:





**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

6. Libros y actas

Que se entiende por Libro de Actas Asamblea:

El Libro de Actas es un libro obligatorio, que recoge las Actas de las Asamblea Generales o extraordinarias de la Cooperativa. El Libro de Actas de acuerdo al Art. 26, Código de Comercio.

Se lleva un libro de Actas de Asambleas en las que se hace constar todos los acuerdos tomados por los asociados. En dicho libro se encuentran transcritas las decisiones que han tomado los asociados y que se encuentran incorporadas en las Actas de Asamblea.

Que se entiende por Libro de Actas Consejo de Administración:

Acta de reunión del Consejo de Administración. Las actas de reunión son documentos que pueden llegar a tener una gran importancia en multitud de ámbitos, ya que son las responsables de dejar constancia de todo lo acontecido y de las decisiones tomadas durante una reunión.

Entrando en materia:

Se tomaron los libros de actas de Asamblea General, el del Consejo de Administración y de Crédito se revisaron y faltaban una cantidad de actas , de manera que se procedió a actualizar la información tarea ejecutada por tres miembros del Consejo María Consuelo Cucunuba, María Teresa Martín y Jairo Olaya.

El libro de actas de reuniones de consejo está registrado en Cámara de Comercio de Bogotá, el 30 de enero de 2003, bajo el número 00029065 del libro II de las personas jurídicas sin ánimo de lucro de 300 hojas foliadas, a partir del folio 201.

En este libro se encuentra que:

- Falta el folio 219 y 367.
- Hay actas a partir de abril 2003 hasta marzo del 2008 (folios 202 al 303)
- Por el periodo comprendido abril del 2008 al junio de 2013, no se encuentran actas registras en este libro.
- Del año 2013 se encuentra una sola acta de fecha 30 julio de 2013 (folios 360-361)

En razón a que el gerente había entregado al Consejo de Administración un archivo en Word que contiene actas desde julio del año 2013 hasta el marzo de 2017, el Actual Consejo de Administración, acuerda proceder a imprimir estas actas a partir del folio 304 hasta el folio 340 de acuerdo a la información suministrada, así:



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

ACTAS AÑOS 2013 - 2017

FECHA	No. FOLIO
AÑO 2013	
18 DE JULIO	304
06 DE SEPTIEMBRE	305
14 DE SEPTIEMBRE	306
22 DE NOVIEMBRE	307
AÑO 2014	
05 DE FEBRERO	308
10 DE FEBRERO	309
07 DE MARZO	310
03 DE ABRIL	311
23 DE MAYO	312
11 DE JUNIO	313
04 DE SEPTIEMBRE	314
30 DE OCTUBRE	315
11 DE DICIEMBRE	316
11 DE DICIEMBRE	317
19 DE DICIEMBRE	318
AÑO 2015	
26 DE FEBRERO	319
26 DE MARZO	320
23 DE ABRIL	321
25 DE ABRIL	322
09 DE MAYO	323
07 DE MAYO	324
14 DE MAYO	325
03 DE DICIEMBRE	326
22 DE DICIEMBRE	327
23 DE DICIEMBRE	328
AÑO 2016	
25 DE FEBRERO	329
15 DE MARZO	330
01 DE ABRIL	331
13 DE JUNIO	332
23 DE JUNIO	333
06 DE JULIO	334
05 DE SEPTIEMBRE	335
14 DE SEPTIEMBRE	336
19 DE SEPTIEMBRE	337
05 DE DICIEMBRE	338
AÑO 2017	
18 DE FEBRERO	339
10 DE MARZO	340

A partir del folio 341 el nuevo Consejo de Administración inicia la impresión de las actas del consejo y actas de crédito, debidamente impresas con el logo de la cooperativa actual.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA NIT. 860.031.632-8

De igual el Sr. Fernando Peña hace entrega al Consejo actual el día 1 de agosto de 2018, el libro de actas de Asamblea No.2262352 registrado en la Cámara de comercio de Bogotá con la inscripción No. 00099510, **en el año 2016 el cual a la fecha se encuentra en blanco.**

Dejamos la salvedad que no se encuentran las actas correspondientes de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente, por lo cual este Consejo procede a informarle al sr. Fernando Peña que inicie la búsqueda de estas actas. A partir del año 2017 el Consejo actual se hace responsable de las actas por lo cual se imprimen las actas del año 2017 y 2018.

No obstante Fernando Peña procede a solicitar copia de estas actas en la Cámara Comercio, por cual el consejo actual (María Consuelo cucunuba, María Teresa Martin, Jairo Olaya, Stela Ruiz, y por la Junta de vigilancia la señora Flor Salamanca). Deciden reconstruir y transcribir las actas a partir del año 2014, hasta el año 2016. Con el fin de incorporarlas a las actas de la vigencia actual de nuestro consejo años 2017, 2018.

Por lo tanto el libro del Consejo de Administración y el libro de Actas de Asamblea quedan actualizados a la fecha cierre de nuestra Gestión.

Otros temas

Se ha dado estricto cumplimiento a los impuestos de Retención en la fuente, retención ICA, prediales.

Se informa que a 31 de diciembre de 2018, la Cooperativa de Empleados del hospital de San José presenta un utilidad de \$ 10.198.730 tal como se evidencia en los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron enviados por correo electrónico a los miembros del Consejo y por lo tanto esto demuestra la efectividad del Consejo Actual.

Se realizó la rifa del fin de año 2018, quien la asociada Angie Julieth Rodríguez fue la ganadora por valor \$2.000.000 y dejó aporte para la Cooperativa \$1.440.000

7. Normatividad

✓ Derechos de autor

El software contable "Trébol Sifone" se encuentra debidamente licenciado, pagando cuota mensual \$210.000.

✓ Norma Internacional de Información Financiera

Se contrató la firma Gaitán Reyes para la elaboración del Manual de Políticas y revelaciones bajo Norma Internacional de Información Financiera, está funcionando en el paquete contable SIFONE. Esta firma realizó la adopción por primera vez (Estado de Situación Financiera Año 2015). Ya se encuentra montado el Balance de Apertura por tercero en el programa trébol Sifone.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

Esta firma realizó la transición del Año 2016 bajo Norma Internacional de Información Financiera, dejando Estados Financieros de cierre, notas y revelaciones del mismo. Ya se encuentra en el programa trébol Sifone.

De igual manera esta firma realizó la convergencia de Cifras del Año 2017 y dejó Estados Financieros de cierre, notas y revelaciones del mismo y ajuste de políticas. Ya se encuentra en el programa trébol Sifone.

Es importante resaltar que la Cooperativa debe imprimir políticas y trabajo efectuado del ESFA y convergencia durante 2015, 2016 y 2017, 2018. Al igual que las políticas y las adiciones a las mismas y que estas deben estar aprobadas por la Asamblea.

✓ **Solicitud de Permanencia y/o actualización de Régimen Tributario Especial**

Se informa a la honorable Asamblea que a partir del 1 de enero de 2017 cambió el régimen tributario. La Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda., pasando de no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios al Régimen Tributario Especial, conforme lo establece el **parágrafo transitorio 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario: "Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su Permanencia al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo. Para su permanencia y actualización deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno nacional."**

En este orden de ideas es necesario tramitar ante la DIAN antes del 20 de marzo de 2019 la permanencia o actualización según corresponda en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017. Para el efecto, es necesario tratar y dejar constancia en el acta de la presente reunión los siguientes aspectos relacionados con la actividad meritoria, los aportes y la destinación de excedentes:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que La Cooperativa desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA NIT. 860.031.632-8

Solicita el Consejo de Administración de la Cooperativa y la asamblea se autoricen al representante legal de la Cooperativa de Empleados del Hospital San José para que adelante todos los trámites que sean necesarios ante la administración tributaria para permanencia y /o actualización como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La asamblea aprueba por unanimidad las constancias relacionadas con la actividad meritoria, los aportes y la destinación de excedentes y facultad por unanimidad al representante legal para que adelante los trámites necesarios para la permanencia de la Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda. en el régimen tributario especial.

Dando continuidad al tema, el Consejo de Administración explica que bajo el régimen tributario Especial el beneficio neto o excedente del año 2018 será exento del pago del impuesto sobre la renta siempre que el mismo se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad. **Sin embargo es de aclarar que los excedentes generados en el año 2018, entran a cubrir la pérdida del año 2016. Por lo anterior no tenemos excedente a reinvertir en el año 2019 para la actividad meritoria.**

Cabe resaltar que para la Cooperativa aplica a partir de Enero de 2019, por eso se está abonando al requerimiento antes de la fecha exigida por ley.

✓ **Capital mínimo irreductible**

Ley 79 de 1988 **CAPITULO XII De la fusión, incorporación, disolución y liquidación.** Trata de que debemos mantener el patrimonio irreductible de 100 SMMLV. Se recomienda a los asociados a medidas de sus posibilidades a incrementar su aporte. Toda vez que de acuerdo con los estatutos el aporte mínimo mensual de cada asociado debe ser el 5% de su sueldo.

✓ **Reuniones del Consejo de Administración**

Al cierre de cada ejercicio mensual el consejo se reunirá a aprobar los estados financieros. A partir de esta asamblea.

✓ **Evaluación y reactivación de comités**

Invitación nuevamente a los integrantes de comité a reactivar labores, toda vez que a partir de esta asamblea, el Consejo establece que las citaciones a reuniones se harán por escrito y por inasistencia se dará cumplimiento a los estatutos. (Amonestaciones, Sanciones y Multas).

- Junta de vigilancia
- Comité recreación
- Comité Educación
- Comité de Crédito



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

7. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros, Vigencia Enero a Diciembre 2018, Local e Internacional.

Dictamen

Estados financieros comparativos 2018 vs 2019 bajo NIIF

Notas a los estados financieros

Logros Importantes del Consejo de Administración y la Gerencia

- La Cooperativa cumple con la información contable normatividad NIIF desde el año 2016, 2017 y 2018.
- Se envió a la Superintendencia de Economía Solidaria el Manual de sarlaft
- El manual de Registro nacional de Base de Datos ya está registrado
- El reglamento de crédito esta actualizado
- Los Estatutos están actualizados desde la asamblea del año 2018. Toda vez que no se recibieron observaciones al respecto.
- Los libros de Actas de Asambleas y del Consejo de Administración están actualizados.
- Se entrega una Cooperativa con utilidad \$10.198.730 que entra a cubrir la perdida del año 2016 y con inversión importante en un CDT por valor de \$32.309.297.
- Se arrendo la oficina con un canon mensual de \$1.300.000
- Se Logró obtener la documentación soporte de los bienes inmuebles que posee la Cooperativa entre ellos los cinco lotes dobles que incluyen todo tipo de servicio del parque cementerio Jardines del recuero.



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

8. Ejecución presupuestal año 2018. Análisis y Variaciones

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
 NIT 860.031.632-8

Proyectado vs Ejecutado año 2018

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO 2018	VARIACION	%
	2018			
Rendimientos por Intereses de prestamos	32.000.000,00	31.896.905,00	103.095	99,68%
Reintegro de provision cartera credito	3.000.000,00	1.157.082,00	1.842.918	38,57%
Intereses Bancarios	-	1.852.268,00	-1.852.268	100,00%
Arriendo	9.166.380,00	10.756.299,00	-1.589.919	117,35%
Rifa	2.000.000,00	1.550.210,00	449.790	77,51%
Papeleria	-	170.000,00	-170.000	100,00%
Total Ingresos	46.166.380,00	47.382.764,00	-1.216.384	533,10%
EGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO 2018	VARIACION	%
Administración	3.887.880,00	3.536.380,00	351.500	90,96%
Honorarios Revisoría Fiscal	4.687.452,00	4.729.838,00	-42.386	100,90%
Honorarios Contador	4.687.452,00	4.729.838,00	-42.386	100,90%
Honorarios Gerencia	3.499.296,00	3.467.396,00	31.900	99,09%
Honorarios Niif		2.400.000,00	-2.400.000	100,00%
Mantenimiento y reparaciones oficina		187.186,00	-187.186	100,00%
Capacitaciones	1.500.000,00	-	1.500.000	0,00%
Renovación Matricula Mercantil	1.297.000,00	1.297.000,00	0	100,00%
Registro Acta de Asamblea	781.242,00	172.200,00	609.042	22,04%
Certificado Camara de Comercio	30.000,00	22.000,00	8.000	73,33%
Bonificación mera liberalidad	1.302.070,00	1.302.250,00	-180	100,01%
Servicios Publicos	525.000,00	639.607,00	-114.607	121,83%
Gastos Asamblea	2.046.000,00	1.256.000,00	790.000	61,39%
Seguros	270.634,00	260.000,00	10.634	96,07%
Impuestos:Ica,Predial,Renta	1.826.000,00	1.369.000,00	457.000	74,97%
Mantenimiento y Actualizacines Software	2.093.400,00	2.527.620,00	-434.220	120,74%
Diseño pagina web y Dominio Jimdo	1.200.000,00	781.000,00	419.000	100,00%
Homologacion NIIF a Modulo Contable Trebol	0,00	700.000,00	-700.000	100,00%
Papeleria, Suministros, Aseo	250.000,00	50.310,00	199.690	20,12%
Gastos varios	100.000,00	228.887,00	-128.887	228,89%
Tasa de Contribución	104.000,00	104.000,00	0	100,00%
Gastos Bancarios,Gravamen mvtos financieros	1.700.000,00	1.115.268,00	584.732	65,60%
Total Egresos	31.787.426,00	30.875.780,00	911.646	1976,86%
GASTOS CONTABLES	PRESUPUESTO	EJECUTADO 2018	VARIACION	%
DEPRECIACIONES		2.503.348,00	-2.503.348	100,00%
PROVISION CARTERA		1.807.904,00	-1.807.904	100,00%
IMPUESTO RENTA		1.997.000,00	-1.997.000	100,00%
subtotal gastos contables		6.308.252,00	-6.308.252	100,00%
Excedentes	14.378.954,00	10.198.732,00	4.180.222	70,93%



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

9. Proyecto de distribución de excedentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la ley 79 de 1988, la Cooperativa debe aplicar sus excedentes de cierre de ejercicio teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores , si las hay
- Para restablecer la reserva de protección de aportes sociales, si esta se ha empleado anteriormente, hasta el nivel que tenía antes de su utilización.
- Si se ha cumplido con lo anterior o no es necesario llevarlo a acabo, la distribución del excedente neto se aplica así:
Mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales.
Mínimo un 20% para el fondo de educación (fondo pasivo agotable).
Mínimo un 10% para el fondo de solidaridad (fondo pasivo agotable).

El remanente se aplica, en todo o en parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la forma prevista en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, de la siguiente forma:

- Revalorización de aportes. Es el valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales para efectos de mantener su poder adquisitivo constante (artículo 47 de la Ley 79 de 1988). El valor a reconocer como capitalización de los aportes sociales no podrá ser superior al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.
- Amortización de aportes. Son los aportes readquiridos por la Cooperativa a sus asociados con el fin de crear o incrementar su propio capital institucional.
- Retorno al asociado. El remante podrá retornarse a los asociados teniendo en cuenta el uso de los servicios o la participación en el trabajo. La asamblea general es responsable de fijar los parámetros generales para que el consejo de administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado.

De acuerdo con lo anterior, el excedente arrojado por las operaciones de la Cooperativa durante el año 2018, por valor de \$10.198.730 y se destinará a compensar la pérdida del año 2016.

Proposiciones y Proyecciones del Consejo

- ✓ Capacitar el consejo en el curso de Cooperativismo y ellos se encargarán de capacitar y certificar a los asociados. Departamento Nacional de la Economía Solidaria, ha expedido la resolución 426 de septiembre 17 de 2008. Se solicitó la cotización que se presenta en la Asamblea y se defina fecha para la realización.
- ✓ Analizar la posibilidad del cambio de Razón Social de la Cooperativa de LTDA a SAS.
- ✓ Analizar la posibilidad del cambio de Cooperativa a Fondo.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8**

10. INFORMES DE ROS reportados ante la Unidad de lavado de activos UIAF

Bogotá, marzo 10 de 2019

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ.

Referencia: Inscripción ante la UIAF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con la circular número 10, de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por la Superintendencia de economía solidaria, se observa que se ampliaron los plazos inicialmente fijados por esta Superintendencia, para que las ESALES responsables, se registraran ante la UIAF y empezaran a cumplir con sus deberes formales de realizar los respectivos reportes ante este organismo.

Así pues, yo en carácter de Oficial de Cumplimiento nombrado por la Asamblea General de la Cooperativa de Empleados del Hospital de San José, certifico que la Cooperativa no se encuentra incurso en incumplimiento de alguna norma relacionada con el debido procedimiento del SARLAFT para ESALES.

Las fechas de registro y cumplimiento de obligaciones, se dan de acuerdo al volumen de los activos a 31 de diciembre de 2016 así:

Nivel de supervisión grupo 3

Activos inferiores a \$3.810.000.000

Vencimiento 30 de junio de 2019

Aun así, ya se surtió del debido trámite ante la UIAF, Unidad de Información y Análisis financiero y ya se solicitó la clave de acceso para empezar a realizar los respectivos informes que exige la norma ante este organismo, estamos prestos a la respuesta de la UIAF y estaremos informando cuando se haya avanzado en este procedimiento legal

No siendo más por el momento, se suscribe.

JESUS MANUEL TORRES CASTRO

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSÉ



COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSE LTDA
NIT. 860.031.632-8

En constancia de lo anterior firman.

atentamente,

JAIRO OLAYA
Presidente

CONSUELO CUCUNUBÁ
Vicepresidente

MARIA TERESA MARTIN CARDENAS
Vocal

FERNANDO GALEANO
Gerente

BLANCA RUIZ
Vocal